

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DEL FONDO DE COMPENSACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO PESQUERO – FONCOPE

En Lima, siendo las 08:30am horas del día 17 de julio de 2019, se reunieron en segunda convocatoria, en la sala de reuniones del Instituto Peruano de Acción Empresarial –IPAE, ubicada en Calle Víctor Maurtua N° 135, San Isidro, los siguientes miembros del Directorio:

1. Juan Carlos Vargas Gianella
2. Adriana Giudice Alva
3. Jorge Alejandro Risi Mussio
4. Yesica Changana Cavero
5. David Lemor Bezdín
6. Raúl Martín Lafora Gaviño
7. Gleny Mateo Walhoff Chumbiauca

Asimismo, se deja constancia de la presencia en calidad de invitado del señor Mario Revilla Bernal, Gerente del Proyecto y la señora María del Rosario Field Castañeda, asesora legal.

QUÓRUM E INSTALACIÓN:

Habiéndose cumplido con comunicar oportunamente la convocatoria a la presente sesión y contándose con la asistencia de siete Directores, el Dr. Juan Carlos Vargas Gianella, preside la sesión y da por cumplido el quórum requerido en el artículo vigésimo de los estatutos, dando por iniciada la Sesión de Directorio. Designándose por unanimidad a la Doctora Adriana Giudice Alva como secretaria.

AGENDA:

A continuación, el Sr. Presidente da lectura a los temas de agenda, los mismos que se desarrollarán en el siguiente orden:

ASUNTOS A TRATAR:

1. Informe de actividades de la gerencia.
2. Devolución de Saldos.
3. Otros asuntos de interés.

ORDEN DEL DÍA:

1. Informe de actividades de la Gerencia.

En este punto, hizo uso de la palabra el señor Revilla quien informó que al 15 de julio de 2019 la recaudación del aporte fijo, correspondiente al segundo semestre

de 2019 sumaba S/.106,721.00 Soles, quedando pendiente de pago la suma de S/.488,757.00 Soles en el año 2019 y una deuda total acumulada de S/.524,479.71 Soles. Asimismo, respecto al 2019, agregó que en la zona Norte-Centro debían 317 armadores (titulares de 645 embarcaciones) que equivalen al 98% de la deuda y en la zona Sur debían 107 armadores (titulares de 325 embarcaciones) que representan el 2% restante de la deuda. Resaltándose, que el índice de morosidad acumulado ascendía a 2.44%, indicándose que recién se había publicado el aviso de requerimiento del pago con fecha 01 de julio, por lo que se esperaba que los armadores se pongan al día en el plazo otorgado.

A continuación, el señor Revilla se refirió al aporte variable, informando que el banco no había remitido un informe actualizado, pudiendo señalar que al 31 de mayo de 2019, el aporte acumulado, alcanzó la suma de S/.34 768,786.12 Soles, de los cuales S/.30 400,718.10 Soles han sido pagados a los beneficiarios por conceptos de asesoría, subvención económica y a las ECAPs por sus servicios de capacitación, manteniendo un saldo en el fondo variable de S/. 4 368,068.02 Soles, para el uso futuro de los conceptos de capacitación, subvención y asesoría.

Por su parte, la Directora Yesica Changana Cavero, manifestó a los presentes haberse reunido con la señora Ministra de la Producción y la señora Viceministra de Pesquería, en cuya oportunidad, entre otros temas, se trató respecto al proyecto de Decreto Supremo presentado por FONCOPEs, absolviéndose las preguntas que sobre el particular, tuvieron a bien realizar las referidas autoridades, quienes manifestaron que revisarían el tema.

Luego de tomar conocimiento de lo expuesto, los miembros del Directorio solicitaron a la gerencia enviar una carta a PRODUCE reiterando el pedido de FONCOPEs sobre la expedición del Decreto Supremo.

Seguidamente, el señor Presidente dio inicio al segundo punto de la agenda.

2. Devolución de Saldos.

En este punto, el señor Revilla señaló que en la sesión pasada se había hecho referencia al saldo del aporte variable que se encontraba en el fideicomiso y que por diferentes razones no habían sido utilizados para la finalidad solicitada a los armadores; ya sea, por abandono del beneficiario a su capacitación, por incumplimiento de la ECAP a todos los indicadores requeridos para que proceda el pago, etc. En ese sentido, presentó a los miembros del Directorio el siguiente cuadro:

	Utilizaron más de S/. 12,000	Retirado	Tres cursos	Total general
Carrera	1,280,030.89	521,145.57		1,801,176.46
Curso	1,243,732.65	450,379.00	434,103.78	2,128,215.43
Total general	2,523,763.54	971,524.57	434,103.78	3,929,391.88

Respecto del cual explicó, que el monto total por devolver a los armadores aportantes era de S/. 3 929,391.88, de los cuales, S/. 1 801,176.46 correspondía a saldos de carreras técnicas; mientras que, 2 128,215.43, correspondía a saldos de cursos. Asimismo, resaltó que se tienen plenamente identificados los nombres de los armadores a quienes hay que devolver estos aportes y sometió a consideración del Directorio aprobar el inicio de la devolución de estos aportes.

Luego de someterse a debate lo expuesto por el Gerente del Proyecto, los miembros del Directorio decidieron por unanimidad retomar la discusión respecto a la devolución de aportes variables, luego de que sea publicado el Decreto Supremo en trámite ante PRODUCE.

3. Otros asuntos de interés.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión siendo las diez horas (10:00am) del mismo día, redactándose la presente acta, la cual, luego de leída, fue suscrita por los Directores en señal de conformidad.



Juan Carlos Vargas Gianella



Adriana Giudice Alva



Jorge Alejandro Risi Mussio



Yesica Changana Caveró



David Lemor Bezdín



Raúl Martín Lafora Gaviño



Gleny Mateo Wamhoff Chumbiauca